RESOLUCIÓN DNCP Nº 1553 / 2016

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES, SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO, SE DETERMINA EL PRECIO VIGENTE, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 12, 27, 28, 29, 30 Y 32 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ID 301998.

Asunción, 19 de mayo de 2016.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 301988, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14, los Decretos N° 11193/07 y 1315/14, las Resoluciones DNCP Nº 628/2014, 814/2014, 2986/2014, 3871/15 y 361/16; y,

CONSIDERANDO: Que, por disposición legal, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento.

Que, el Decreto N° 11193/07, faculta al Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad Central Normativa y Técnica, a implementar la Modalidad de Convenio Marco para la selección de proveedores requeridos por los organismos y entidades del Estado y Municipalidades.

Que, el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07, modifica el Artículo 5º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCTN), como institución reguladora y verificadora de las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación del Artículo 1° de la Ley Nº 2051/03.

Que, el Decreto Nº 1315/14 establece disposiciones complementarias para la aplicación del procedimiento de Convenio Marco, aprobado por el Decreto Nº 11193/2007, a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al Sistema de Contrataciones del Sector Público y faculta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a reglamentar y establecer las mejores prácticas a los fines del mismo.

Que, la Resolución DNCP Nº 628/2014, modificada parcialmente por las Resoluciones DNCP N° 814/2014 y 2986/2014, aprueba el reglamento del procedimiento de Convenio Marco para su efectiva implementación.

Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Que, por Resolución DNCP Nº 3871/2015, se autoriza la realización del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/15 para Convenio Marco de "*Adquisición de Elementos de Limpieza*", a ser convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se designan a los miembros del Comité de Evaluación.

Que, por Resolución DNCP N° 361/16, se conforma un nuevo comité de evaluación, el cual, como encargado de la calificación de las ofertas, las ha analizado de acuerdo con los reglamentos aplicables, el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación.

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación, manifestando en el Numeral 11.1: Ítems con Dos ofertas elegibles: que los ítem: 5 (Cera líquida); 6 (Desodorante para inodoro / mingitorio); 21 (Desodorante de ambiente en aerosol); 24 (Guantes de Goma N° 7); 25 (Guantes de Goma N° 8); 26 (Hipoclorito de Sodio); 31 (Balde de plástico), en atención a la facultad que posee la DNCP en caso de contar con sólo dos ofertas elegibles, se recomienda la suscripción del convenio para todos los ítems con dos ofertas calificadas, por un periodo de 5 meses contados a partir de la suscripción del Convenio, en virtud de lo establecido en el Art. 15 de la Resolución DNCP N° 2986/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 628/2015", Numeral 13: a) Declarar Desierto, en el marco de lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03, los ítems: 12 (Naftaleno), 30 (Alcohol 85%), y de conformidad con el Art. 10 del Decreto N° 1315/14 los siguientes ítems: 27 (Crema Limpiadora), 28 (Limpiavidrios con atomizador), 29 (Limpiavidrios – repuesto) y 32 (Jabón de tocador) y b) Calificar a las empresas INDUCLOR SRL, CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, ABUELO JUAN SRL y GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva, y aprobar la suscripción del Convenio Marco.

Que, en el informe se han indicado los ítems que formarán parte del convenio, en todas las zonas cotizadas, los oferentes y sus precios ofertados, así como los precios más bajos por ítem y zona, que serán los precios vigentes hasta la primera actualización de precios.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Resolución DNCP Nº 1553 /2016

Artículo 1º DETERMINAR a los oferentes INDUCLOR SRL, CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, ABUELO JUAN SRL y GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva, como oferentes calificados para el Convenio Marco N° 09/2015 Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Elementos de Limpieza.

Artículo 2º APROBAR LA SUSCRIPCIÓN del Convenio Marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2015, "Adquisición de Elementos de Limpieza", con los oferentes calificados; con vigencia hasta el 30 de noviembre del 2016, a excepción de los ítems 5, 6, 21, 24, 25, 26 y 31 cuya vigencia será por cinco meses, debido a que no se obtuvieron 3 ofertas calificadas.

Artículo 3º DECLARAR desierto los ítems: 12, 27, 28, 29, 30 y 32; de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 4º DETERMINAR los precios vigentes por ítem para Asunción, Zona 1 y Zona 2 conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción	Empresa	Precio
1	Alambrillo	GL VENTAS	Gs 650
2	Basurero de plástico chico	GL VENTAS	Gs 3.500
3	Basurero de plástico grande	GL VENTAS	Gs 3.550
4	Cepillo para inodoro	GL VENTAS	Gs 6.270
5	Cera liquida	GL VENTAS	Gs 24.750
6	Desodorante para inodoro/mingitorio	GL VENTAS	Gs 2.860
7	Escoba de poliamida	GL VENTAS	Gs 6.510
8	Escurridor de goma para piso	GL VENTAS	Gs 7.495
9	Esponja doble con fibra abrasiva	GL VENTAS	Gs 1.100
10	Lana de acero	GL VENTAS	Gs 1.875
11	Lustra Muebles	GL VENTAS	Gs 18.500
13	Palita para recoger basura	GL VENTAS	Gs 8.750
14	Trapo de piso	GL VENTAS	Gs 2.950
15	Franela	GL VENTAS	Gs 3.300
16	Trapo Rejilla	GL VENTAS	Gs 2.750
17	Bolsa de basura x 100 lts	GL VENTAS	Gs 2.625

Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Resolución DNCP Nº 1553 /2016

N°	Descripción	Empresa	Precio
18	Bolsa de basura x 150 lts	GL VENTAS	Gs 4.660
19	Bolsa de basura x 200 lts	INDUCLOR SRL	Gs 7.000
20	Bolsa de basura x 40 lts	GL VENTAS	Gs 1.235
21	Desodorante de ambiente en aerosol	GL VENTAS	Gs 10.325
22	Desodorante de ambiente liquido	GL VENTAS	Gs 7.975
23	Detergente liquido concentrado	GL VENTAS	Gs 9.450
24	Guantes de goma N° 7	GL VENTAS	Gs 4.595
25	Guantes de goma N° 8	GL VENTAS	Gs 4.595
26	Hipoclorito de sodio	GL VENTAS	Gs 7.700
31	Balde de plástico	GL VENTAS	Gs 7.500
33	Papel higiénico común	GL VENTAS	Gs 4.725
34	Papel higiénico perfumado	GL VENTAS	Gs 9.745

Artículo 5º **NOTIFICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • DIRECCIÓN •

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional